



Salga a el Reynado de S. M. el Rey Fe. do Septimo.
Para despachos de oficio aya en rto.

SELLO QVARTO, ANO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.

Num. 160

159

Quedan exacto de todos los varones avocindados en esta Villa de Chozar de Canales desde la edad de diez y seis a quarenta años, practicados por el J. Alcaide ordinario de ella en virtud de la Proclama de la Junta permanente de tranquilidad publica de la Ciudad de Toledo, q. ha Recibido, su fha ocho del Cor. me. y año, con arreglos a los Capítulos de la Instruccion, q. la lubrique, el q. con toda exculpulosidad se explica en la forma siguiente

Pasqual Garcia de edad de treinta y quatro años, estatura cinco pie, dos pulgadas y media, de estado Casado con tres hijos, su Calidad y oficio herrero pobre

Miguel Rodriguez Hernandez de edad de treinta y dos años, estatura cinco pie y media pulgada, de estado casado sin hijos, su Calidad, y oficio labrador sirviente de Tornalero

Agustin de Bargas de edad de veinte y siete años, estatura cinco pie escaros, de estado Casado con un hijo, su Calidad, y oficio labrador sirviente de Tornalero

Domingo Aparicio de edad de treinta y seis años, estatura cinco pie y media pulgada, de estado Casado con un hijo, su calidad y oficio pastor

Ambrosio Diaz de edad de veinte y dos años, estatura cinco pie y dos pulgadas, de estado Casado sin hijos, su Calidad y oficio labrador hacendado

Geronimo Herra de edad de treinta años, estatura cinco pie, de estado Casado con tres hijos, su Calidad, y oficio pastor